

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de octubre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1010-2019-R.- CALLAO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 2123, 2266 y 2290-2019-OPP (Expedientes N°s 01079869 y 01080311) recibidos el 23 de setiembre, 02 y 04 de octubre de 2019, respectivamente, mediante los cuales la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la encargatura del Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de dicha Dirección.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reanuda sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23, 24, 25, 26 y 27 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, por Resolución N° 147-2019-R del 15 de febrero de 2019, se designó, con eficacia anticipada, al servidor administrativo contratado, Lic. RONALD RICHARD PEREZ ROJAS, como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Unidad de Programación y Evaluación de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con Resolución N° 824-2019-R del 19 de agosto de 2019, resuelve, en el numeral 1 "DESIGNAR, con eficacia anticipada, de manera excepcional a la señorita GLADIS EMÉRITA CORDOVA CORDOVA, como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Unidad de Programación y Evaluación de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 al 31 de julio de 2019; y en el numeral 2 "EXHORTÁNDOSE, a las Direcciones de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, y de Recursos Humanos, que en lo sucesivo deberá tener en cuenta que las designaciones y/o encargaturas de las diversas jefaturas de las unidades de esta Casa Superior de Estudios se realizan previa Resolución Rectoral";

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Proveído N° 722-2019-ORH remite el Informe N° 676-2019-URBS-ORH/UNAC por el cual indica que con Oficio N° 2123-2019-OPP la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la designación como funcionario (F-2) Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, en el AIRHSP 000915, a don JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA a partir del 23 de setiembre al 31 de diciembre de 2019;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1027-2019-OAJ recibido el 10 de octubre de 2019, evaluados los actuados, advierte que uno de los requisitos mínimos para ostentar dicho cargo es tener e Título Profesional del Sistema Universitario de Economía colegiado y habilitado, siendo que la persona propuesta es Bachiller en Economía; la persona propuesta cuenta con experiencia laboral en evaluación presupuestal; y cuenta con la capacitación especializada en los sistemas gubernamentales y en temas de presupuesto, conforme lo detalla en su hoja de vida; por lo tanto no cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia considera que procede la encargatura del citado cargo en forma excepcional por razones estrictamente de necesidad institucional, conforme a los fundamentos de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto en sus Oficios N°s 2266 y 2290-2019-UNAC/OPP; por lo que procede encargar con eficacia anticipada y en forma excepcional al Bach. JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto a partir del 23 de setiembre al 31 de diciembre de 2019;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, al Informe N° 676-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 722-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 30 de setiembre de 2019; al Informe N° 235-2019-URA-OPP/UNAC y Proveído N° 890-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 01 de octubre de 2019, y al Informe Legal N° 1027-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de octubre de 2019, a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, a la señorita **GLADYS EMÉRITA CORDOVA CORDOVA**, por los servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Jefa del Área de Evaluación Presupuestal de la Unidad de Programación y Evaluación de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, por el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2019.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada y excepcionalmente, como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Unidad de Programación y Evaluación de la Universidad Nacional del Callao, a don **JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA**, a partir del 23 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la evaluación correspondiente al desempeño del funcionario designado y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 4° **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que la designa o ratifica y, asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneración, e interesado, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OGP, ORRHH,
cc. UE, UR, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado.